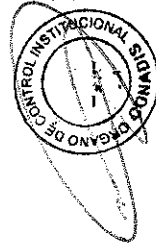


ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N° 06-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad" Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad				
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD				
Periodo de seguimiento				
1 de setiembre de 2017 al 29 de diciembre de 2017				
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
N° 002-2014-2-3901 "Examen Especial al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis"	Administrativo	6	Al Presidente del Conadis: Disponga a la Oficina de Administración que en coordinación con las unidades orgánicas competentes se concluya con la utilización del saldo del material que fue adquirido para la producción de equipos de ayuda biomecánica, considerando los términos y condiciones más favorables a los intereses de la entidad; además de efectuar su distribución de acuerdo a los requisitos establecidos en la directiva correspondiente.	EN PROCESO
		10	Al Presidente del Conadis: Disponer que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones administrativas necesarias, en los casos que corresponda, a fin de aplicar los descuentos no realizados al personal que cuenta con inasistencias y de aquellos que no acreditan ante la entidad los permisos con las respectivas papeletas de salidas del personal CAS, debidamente autorizadas ascendentes a S/. 52,026.62.	EN PROCESO
		13	Al Presidente del Conadis: Que la Oficina de Administración exhorte, a la Unidad de Recursos Humanos para que en lo sucesivo determine adecuadamente el monto que legalmente corresponde pagar a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), por cada trabajador a través del Programa de Declaración Telemática – PDT Planilla Electrónica, cautelando el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias en las formas y los plazos legalmente aprobados. Disponga a la Oficina de Asesoría Jurídica, adopte las medidas pertinentes a efectos de proseguir con las reclamaciones, apelaciones y otras acciones legales ante la Administración Tributaria y Tribunal Fiscal que permita al Conadis cautelar sus recursos. Sin perjuicio de determinar las responsabilidades y agotar en la vía administrativa y en un plazo prudencial las acciones necesarias que correspondan a fin de asegurar el resarcimiento y recupero del perjuicio económico causado a la entidad.	EN PROCESO
		15	Al Presidente del Conadis: Que las unidades competentes elaboren un programa de distribución de los 4 341 ejemplares del documento de "Sistematización de la experiencia del Programa Piloto Tumbes Accesible-Resultados globales del departamento de Tumbes", determinando el usuario final, cronograma y cantidad a ser repartida, la cual debe ser acreditada documentadamente a fin de lograr el cumplimiento de la finalidad de su producción.	EN PROCESO



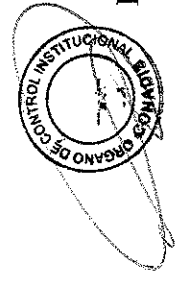
ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 06-2016-CG/PROD "implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad"
Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Periodo de seguimiento: 1 de setiembre de 2017 al 29 de diciembre de 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
N° 009-2015-2-3901 Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables "Contrataciones realizadas por el Conadis"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	16	<p>Al Presidente del Conadis: Que las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, impulsen las medidas administrativas y legales que correspondan a efectos de concretar el recupero de las cuentas pendientes de rendición: S/. 35 548,20; de los bienes faltantes: S/. 2 279,00; el sobre costo generado en la fabricación de sillas de ruedas: S/. 10 747,36; así como la penalidad no aplicada a proveedor ascendente a S/. 9 000, gestionando y asegurando la defensa legal ante las instancias correspondientes a favor del Conadis.</p>	EN PROCESO
		5	<p>Al Presidente (e) del Conadis: Disponer que el gerente de la Oficina de Administración, ordene al jefe de la Unidad de Logística establezca mecanismos de coordinación con las áreas usuarias de bienes y servicios que permitan efectuar controles efectivos relacionados con la adecuada elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia los cuales deben contar con el sustento detallado y documentado en cuanto al uso, aplicación y destino de los mismos, además de la respectiva opinión técnica del área competente de corresponder; así como respecto de la revisión efectiva de los productos o servicios entregados o brindados por los proveedores acorde las especificaciones técnicas y los términos de referencia respectivos, a fin de evitar el mal uso de los recursos del Estado.</p> <p>Exhortar a los integrantes que participan continuamente en los Comités Especiales, a fin que en la evaluación y calificación de propuestas en los procesos de selección, actúen en forma imparcial y objetiva a fin que los resultados se ajusten a los objetivos de las contrataciones, debiendo solicitar en caso corresponda el apoyo técnico necesario.</p> <p>Asimismo, que el gerente de la Oficina de Administración disponga que el jefe de la Unidad de Logística en coordinación con el área usuaria tomen las provisiones correspondientes a fin de determinar el saldo existente relacionados con los 17 050 ejemplares impresos ubicados en el local del Conadis y el Ceptro, estableciéndose un cronograma de distribución acorde a los objetivos de su contratación, además se implementen controles respecto de su ingreso y salida, los cuales deben replicarse para el caso de bienes o materiales similares.</p>	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION
 Directiva N° 06-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad"
 Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

Periodo de seguimiento: **1 de setiembre de 2017 al 29 de diciembre de 2017**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
N° 032-2017-3-0360 Informe de Auditoría Financiera	Reporte de deficiencias significativas	1	AL Presidente del CONADIS Deberá disponer que el jefe de la Unidad de Contabilidad evalúe el personal a su cargo y se incorpore al área contable personal idóneo y capacitado en labores de análisis de cuentas que permita que los saldos mostrados en los Estados Financieros cuenten con el soporte respectivo, así como transmitir al personal la importancia de brindar la información oportunamente a las comisiones de Auditoría.	PENDIENTE
		2	Al Presidente del CONADIS Disponer al Jefe de la Oficina de Administración efectúe las gestiones para culminar con el recupero de estos fondos o a través de Asesoría Jurídica iniciar las acciones legales que correspondan.	PENDIENTE
		3	Al Presidente del CONADIS Disponer al Jefe de la Oficina de Administración efectúe las gestiones para culminar con el recupero de estos fondos o a través de Asesoría Jurídica iniciar las acciones legales que correspondan.	PENDIENTE
		4	Al Presidente del CONADIS Deberá solicitar el informe de la comisión de inventarios y ordenar al Jefe de la Unidad de Contabilidad verificar si los resultados coinciden con los saldos contables y en lo sucesivo disponer que las comisiones de inventarios entreguen oportunamente los resultados del inventario para conciliarlo con los registros contables y proceder a los ajustes que correspondan.	PENDIENTE

